

Nivel Educativo. Superior Normal.
Tema. Modelo Educativo.
Eje. Formación y desarrollo profesional docente

Me centraré en el análisis de dos puntos contenidos en el modelo educativo 2016, en el eje “formación y desarrollo profesional docente” que son abordados de manera ambigua por este documento.

El primer punto sugiere “Reestructurar la organización de las escuelas normales para que se transformen en Instituciones de Educación Superior (IES) de calidad”

Recalco que si bien las Normales se incorporaron como IES desde 1984, las sucesivas políticas públicas para este sector no han favorecido su afianzamiento. Por lo que se sugiere realizar un diagnóstico que tenga como fin, el diseño y operación de programas de mejoramiento y gestión institucional que satisfagan las necesidades específicas, tanto de infraestructura como de recursos materiales y financieros, en cada escuela normal pública del país.

-En cuanto al personal académico, de acuerdo con el informe “Los Docentes en México” publicado en 2015 (INEE) sólo el 35.9% de los docentes cuenta con una plaza de tiempo completo de un total de 484 escuelas normales. Tal situación afecta al trabajo colegiado, así como la formación y consolidación de cuerpos académicos, los cuáles a través de sus actividades cotidianas posibilitarían la cristalización de las funciones sustantivas de las IES (docencia, investigación y extensión de la cultura). Por lo que se sugiere se emitan convocatorias con mayor regularidad dirigidas a maestros de Educación Normal que cuenten con posgrado con el fin de incrementar sus horas base y con ello dar el primer paso en la conformación y fortalecimiento de dichos cuerpos, esto representaría una oportunidad de allegar a dichas instituciones mayores recursos a través de su participación en programas

académicos, también sería un esfuerzo patente de generar y aplicar el conocimiento desarrollado por y para el magisterio.

-Por otro lado no podemos soslayar que la Subsecretaría de Educación Superior caracteriza a las IES como organismos autónomos con libertad de cátedra y regidas por un conjunto de normas, reglamentos, planes y programas de estudio propios. Este tratamiento no es extensivo a la educación normal, pues el artículo 3° de la Constitución señala que ésta será regulada por el ejecutivo federal. Desde esta óptica ¿Podemos considerar a las Normales Instituciones de Educación Superior? Si el modelo educativo impulsa la transición de Normales a IES ¿por qué no alude a dicha condición? Debatir al respecto es ineluctable, de lo contrario su funcionamiento siempre se verá limitado por políticas educativas sexenales, aún más, continuará la proclividad a comparar las Escuelas Normales con las IES en detrimento de las primeras, sin considerar las grandes brechas organizativas, laborales y académicas que las separan, representando un contrasentido al enfoque de inclusión y equidad que propugna el modelo educativo 2016.

El siguiente punto susceptible de análisis expone.

- “Realizar acciones conjuntas entre IES y Escuelas Normales para fortalecer la formación inicial de los futuros docentes, independientemente de la escuela donde provengan”.

Para dicho apartado propongo que se facilite a las EN participar en los créditos y programas de movilidad nacional e internacional establecidos por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) con el fin de que alumnos y maestros intercambien experiencias académicas y culturales o bien, participen en proyectos de

docencia, investigación y difusión, lo cual fortalecería la formación inicial docente y la del formador de formadores.

Asimismo el modelo educativo 2016 sugiere que la formación inicial de los profesores será una actividad compartida entre Escuelas Normales y Universidades. Sin embargo, más adelante el documento recalca la valoración de los conocimientos pedagógicos especializados, la vocación docente y las buenas prácticas que aportan las primeras. Considero que estos elementos sustentan las razones por las cuales la formación inicial de maestros es una tarea que compete exclusivamente a la Escuela Normal, no sólo por la trayectoria histórica del normalismo o las razones fundacionales que justifican su existencia, también porque la docencia es una profesión con saberes, metodologías y recursos específicos que no se centran únicamente en el dominio disciplinar, sino que apuntan al logro de una transposición didáctica efectiva que garantiza el derecho de los niños a recibir una educación de calidad a través de la formación de licenciados en educación especializados en determinado nivel, mismos que eligieron ser maestros de educación básica como proyecto de vida, aspecto imprescindible para la conformación de una identidad docente bien definida. Por todo lo anterior, no resulta azaroso que de acuerdo con el Informe del INEE previamente citado se señale que los egresados de Escuelas Normales obtuvieron mejores resultados que los egresados de otras instituciones de educación superior en el examen de ingreso al servicio profesional docente.

Por último, en este eje existe un vacío inexplicable que atañe a la articulación de las instituciones formadores de docentes con educación básica, es notoria esta ausencia debido a que éste es el espacio dónde el profesional de la educación ejerce su labor.

Todas estas propuestas se orientan a contribuir a una cultura de innovación y creatividad que posibilite la formación de docentes del siglo XXI a través de una auténtica transformación de las escuelas normales apostando a su permanencia.